

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
6978	86777	24/10/2010
REGIÓN DE TRAMITE		: V REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: SERVIMAQPE LTDA

RUT EMPRESA: 76052450-6

REGIÓN: V REGIÓN

COMUNA: LIMACHE

DOMICILIO: AVDA EASTMAN

Nº: 1935

FONO: 33-411880

CIUDAD:

EMAIL: cortiz@servimaqpe.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: EXCAVADORA SOBRE HORUGAS KOMATSU PC200

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 21 Tara ▶ 18 PBT ▶ 39

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ V REGIÓN Destino ▶ REGIÓN METROPOLITANA

COMUNAS: Origen ▶ LIMACHE Destino ▶ PUENTE ALTO

LOCALIDADES: Origen ▶ LIMACHE Destino ▶ PUENTE ALTO

RUTA A RECORRER: F-10G, G-16, 5 CH NORTE, 70 CH, G-25

TOTAL DE K.M: 150 Fecha Aprox. Viaje: 30/10/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.4 Carga ▶ 3 Total ▶ 3 ✓

ALTO (mts): Plataforma ▶ 4 Carga ▶ 3.2 Total ▶ 3.6

LARGO (mts): Plataforma ▶ 18 Carga ▶ 9.5 Total ▶ 18 X NO

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ LT-4076 SemiRemolque ▶ JJ-3107 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3.5	11							
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)				
PESOS X EJES	7	15	17						
Nº DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.3						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ve impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

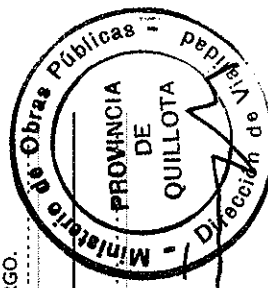
OBSERVACIONES ▶ SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PASO POR LA ZONA URBANA DEL AREA METROPOLITANA DEBE REALIZARSE CON ESCOLTA POLICIAL EXCEPTUANDO LAS VIAS AUTORIZADAS. POR OTRO LADO LA PRESENTE AUTORIZACIÓN ES VÁLIDA HASTA LAS 24:00 HRS. DEL DÍA 29, PRODUCTO DE LAS RESTRICCIONES DEL FERIADO LARGO.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 29/10/2010 FECHA HASTA ▶ 29/10/2010

COD_AUTENTIF: 28120101027-0-0180219475

I. C. Rodrigo Yáñez Avendaño
 Jefe Provincial (S)
 Vialidad - Quillota



Firma jefe Depto. Pesaje